



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0052078/2019

VISTO:

La propuesta presentada por el Rectorado de otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de esta Universidad al Sr. Lic. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ex Presidente del Gobierno de España; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. González Márquez, nacido en el 5 de marzo de 1942 en Sevilla (España), cursó el bachillerato en el Colegio de los Padres Claretianos y el preuniversitario en el Instituto San Isidoro y se graduó en la Universidad de Sevilla;

Que el nombrado es una de las figuras políticas clave de la historia de España en la segunda mitad del Siglo XX: fue el tercer presidente del Gobierno de España desde la reinstauración de la democracia;

Que durante sus años de estudiante colaboró con las Juventudes Universitarias de Acción Católica y las Juventudes Obreras Católicas y se afilió a las Juventudes Socialistas, para luego ingresar a las filas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE);

Que fue desde su bufete, especializado en litigios laborales, que comenzó a conocer de primera mano los problemas de los trabajadores en los años del desarrollismo de la dictadura franquista;

Que, luego de una vasta trayectoria política en el terreno social, el 2 de diciembre de 1982 el Lic. FELIPE GONZÁLEZ es ungido Presidente del primer Gobierno socialista en la historia de España;

Que durante su gestión España comenzó a experimentar claros progresos en todos los niveles, en materia de educación, salud, economía, democracia, bienestar y seguridad social, de confianza ciudadana en las instituciones y de profesionalización del Ejército;

Que, en cuanto a las relaciones internacionales, durante su gobierno se profundizó la apertura al exterior iniciada por los primeros gobiernos democráticos y en 1986 España

adhiirió a la Comunidad Económica Europea;

Que, por su extensa labor desarrollada durante los años de mandato, le fueron conferidos numerosos premios y distinciones, y hasta le fue ofrecido un título nobiliario por parte del Rey Juan Carlos, al que declinó por razones de coherencia personal y política;

Por todo ello, y teniendo en cuenta que la propuesta enmarca en lo establecido por la Ord. HCS 14/84 y sus modificatorias y por el artículo 15, Inc. 24), de los Estatutos de la U.N.C., y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Rectorado de esta Universidad y, en consecuencia, otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Lic. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**